



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL POI 2020 - 2022



San Borja,
Abril 2019



INDICE

1. Presentación
2. Lineamientos Institucionales
3. Declaración de Políticas
4. Visión Sectorial
5. Misión Institucional
6. Acciones Estratégicas Institucional priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional
7. Asociación de Unidades Orgánicas al PEI y a la Estructura Funcional Programática
8. Anexos (Formatos presentados por las Unidades Orgánicas y Proyectos)



1.- PRESENTACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas formula en armonía con la política general y los planes del Gobierno, los objetivos y metas en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, supervisando y evaluando su cumplimiento; así como ser la autoridad competente en los asuntos del medio ambiente vinculados al desarrollo de las actividades minero – energéticas.

La "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" señala que el Plan Operativo Institucional – POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios, desagregando las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI en actividades y que contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Así también, la mencionada directiva señala que el POI debe ser utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente, elaborado para un periodo de un año y aprobado por el titular de la entidad.

La "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada, señala que el Plan Estratégico Institucional - PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y validar el Plan Operativo Institucional - POI Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional - PEI. La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el Plan Operativo Institucional - POI Multianual y consistenciar el Plan Operativo Institucional - POI Anual con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, en tal sentido, el Plan Operativo Institucional Multianual 2020 2022 es un documento que incluye la programación de las actividades operativas para el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales formuladas en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión gubernamental y la optimización en el uso de los recursos disponibles.

Cabe indicar que según la nueva Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN, posteriormente a la aprobación del PIA del año fiscal próximo, la entidad puede modificar el POI de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI coincidan con el PIA aprobado.

Según, la estructura de la nueva Guía del Planeamiento Institucional del CEPLAN, el siguiente documento del POI comprende la declaración de políticas, la visión del Sector y la misión de la Entidad, los objetivos y acciones estratégicas de los órganos integrantes del Ministerio de Energía y Minas y su respectiva programación de actividades, las mismas que están conforme a la estructura y contenido mínimo indicados en la mencionada guía.



2.- LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

2.1. Base Legal

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto Ley N° 29158.
- Ley Orgánica del Sector Energía y Minas aprobada por Ley N° 30705.
- Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, el mismo que ha sido modificado por Decreto Supremo N° 026-2010-EM, Decreto Supremo N° 030-2012-EM, Decreto Supremo N° 025-2013-EM, Decreto Supremo N° 016-2017-EM y Decreto Supremo N° 021-2018-EM.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y N° 042-2016-CEPLAN/PCD y Fe de erratas de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019-CEPLAN-PCD.
- Resolución Ministerial N° 513-2016-MEM/DM, que aprueba la Directiva N° 002-2016-MEM/DM para la "Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional - POI" del Ministerio de Energía y Minas.

2.2. Competencia del Ministerio de Energía y Minas

Corresponde al Ministerio formular, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, supervisando y evaluando su cumplimiento; así como ser la autoridad competente en los asuntos del medio ambiente vinculados al desarrollo de las actividades de minería, electricidad e hidrocarburos.

2.3. Funciones principales del Ministerio

- a. Promover la inversión en el Sector.
- b. Ejercer las potestades de autoridad administrativa del Sector.



- c. Dictar la normatividad general de alcance nacional en las materias de su competencia.
- d. Formular, y, en su caso, promover políticas de fomento y tecnificación de electricidad, hidrocarburos y minería.
- e. Ejecutar y evaluar el inventario de los recursos mineros y energéticos del país.
- f. Orientar y fomentar la investigación científica y tecnológica en el ámbito de su competencia.
- g. Coordinar y promover la asistencia técnica en electricidad, hidrocarburos y minería.
- h. Otorgar, en nombre del Estado, concesiones y celebrar contratos, según corresponda, de conformidad con la legislación sobre la materia.
- i. Otras funciones que le asignen las leyes vinculadas a la finalidad del Ministerio.
- j. Formular y aprobar los Planes Sectoriales e Institucionales de su competencia.
- k. Ser la autoridad ambiental competente para las actividades minero – energéticas.
- l. Promover el fortalecimiento de las relaciones armoniosas de las empresas del Sector Energía y Minas con la sociedad civil o población involucrada con el desarrollo de sus actividades.
- m. Promover el desarrollo de la competitividad en las actividades minero – energéticas.
- n. Fomentar el uso eficiente de la energía y el aprovechamiento y desarrollo de los recursos energéticos renovables.
- o. Ejecutar y evaluar el inventario de los recursos minero - energéticos del país.
- p. Mantener relaciones de coordinación sobre la gestión del desarrollo sectorial sostenible con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

2.4. Estructura Orgánica del Ministerio de Energía y Minas

Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Energía y Minas cuenta con la siguiente estructura orgánica:

01. Órganos de Alta Dirección

- 01.1. Despacho Ministerial
- 01.2. Despacho Viceministerial de Energía
- 01.3. Despacho Viceministerial de Minas
- 01.4. Secretaría General

02. Órgano Consultivo

- 02.1. Comisión Consultiva

03. Órgano de Control Institucional

- 03.1. Oficina de Inspecciones
- 03.2. Oficina de Auditoría

04. Órgano Jurisdiccional Administrativo

- 04.1. Consejo de Minería

05. Órgano de Defensa Jurídica

- 05.1. Procuraduría Pública

06. Órganos de Asesoramiento

- 06.1. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

06.1.1. Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional



06.1.2. Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional
06.1.3. Oficina de Presupuesto

06.2. Oficina General de Asesoría Jurídica
06.3. Oficina General de Gestión Social
06.3.1. Oficina de Gestión del Diálogo y Ciudadana
06.3.2. Oficina de Gestión de Compromisos Sociales

07. Órganos de Apoyo

07.1. Oficina General de Administración

07.1.1. Oficina de Recursos Humanos
07.1.2. Oficina Financiera
07.1.3. Oficina de Abastecimiento y Servicios
07.1.4. Oficina de Tecnologías de la Información
07.1.5. Oficina de Cobranza Coactiva

07.2. Oficinas de Apoyo

07.2.1. Oficina de Defensa Nacional
07.2.2. Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central
07.2.3. Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
07.2.4. Oficina de Integridad Institucional

08. Órganos de Línea

Vice Ministerio de Electricidad

08.1. Dirección General de Electricidad

08.1.1. Dirección Normativa de Electricidad
08.1.2. Dirección de Concesiones Eléctricas
08.1.3. Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica

08.2. Dirección General de Electrificación Rural

08.2.1. Dirección de Proyectos
08.2.2. Dirección de Fondos Concursables

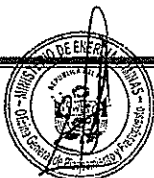
08.3. Dirección General de Eficiencia Energética

08.4. Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

08.4.1. Dirección de Gestión Ambiental de Electricidad
08.4.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad

Vice Ministerio de Hidrocarburos

08.5. Dirección General de Hidrocarburos



- 08.5.1. Dirección Normativa de Hidrocarburos
- 08.5.2. Dirección de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
- 08.5.3. Dirección de Procesamiento, Transporte y Comercialización de Hidrocarburos
- 08.5.4. Dirección de Gestión del Gas Natural

08.6. Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

- 08.6.1. Dirección de Gestión Ambiental de Hidrocarburos
- 08.6.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Vice Ministerio de Minas

08.7. Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera

- 08.7.1. Dirección de Promoción Minera
- 08.7.2. Dirección de Sostenibilidad y Articulación Minera

08.8. Dirección General de Minería

- 08.8.1. Dirección de Gestión Minera
- 08.8.2. Dirección Técnica Minera

08.9. Dirección General de Formalización Minera

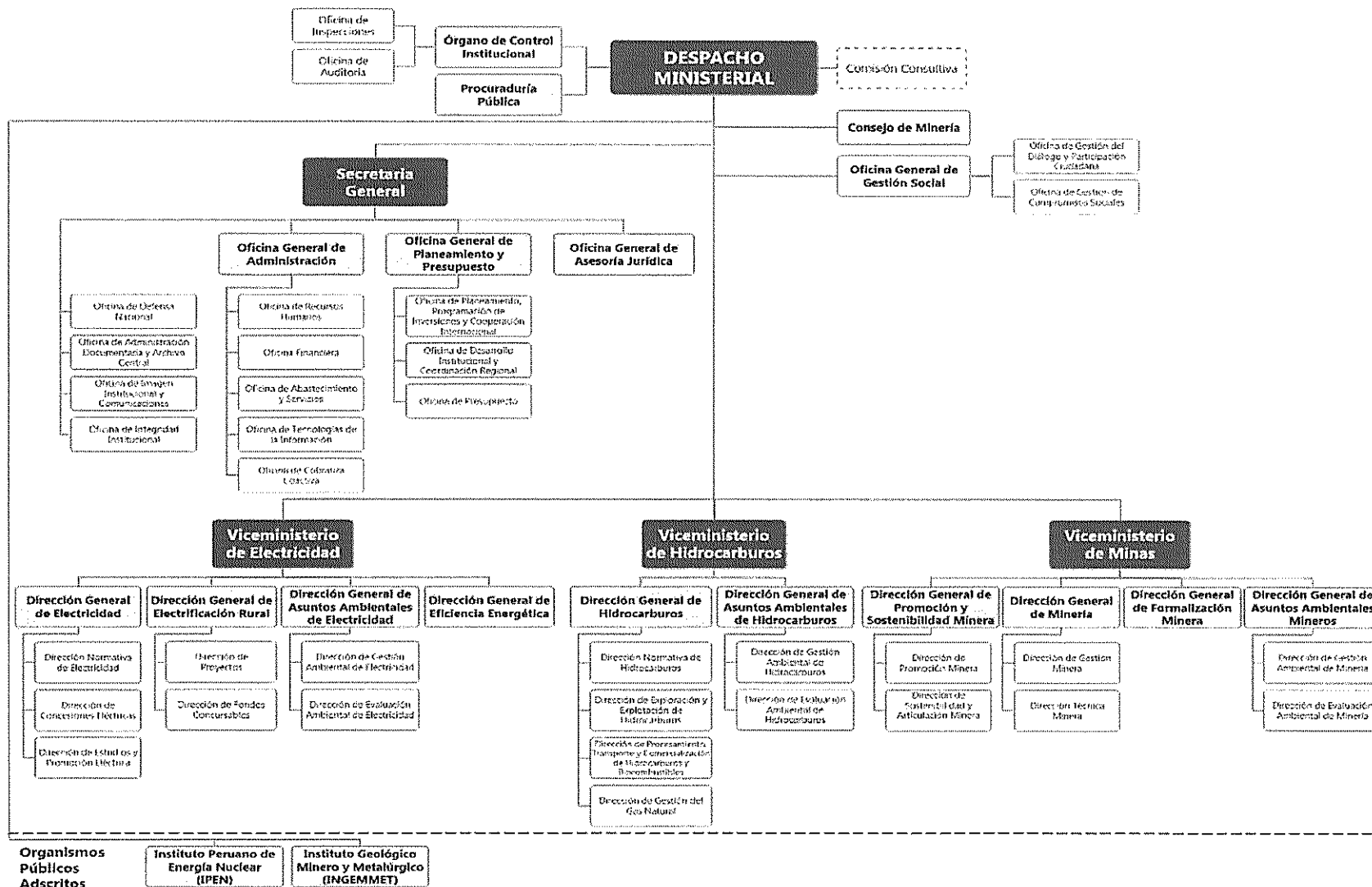
08.10. Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

- 08.10.1. Dirección de Gestión Ambiental de Minería
- 08.10.2. Dirección de Evaluación Ambiental de Minería



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

D.S. 016-2017-EM



3. DECLARACIÓN DE POLÍTICAS

Para lograr una verdadera inclusión social en el Perú y que la mayoría de peruanos tenga acceso a los servicios básicos, el Ministerio de Energía y Minas sostiene un círculo virtuoso para el buen aprovechamiento de los recursos minero energéticos, establecido en los siguientes lineamientos de la declaración de la política institucional:

1. Cierre de brechas y desarrollo de las regiones con actividad minera energética y del país en su conjunto.
 - Impulsar y priorizar proyectos sociales que generen condiciones favorables para el desarrollo y el cierre de brechas.
 - Promover la participación de actores locales en la priorización.
 - Promover la transparencia en la inversión de los recursos provenientes del sector minero energético.
 - Culminar la electrificación rural a nivel nacional.
 - Masificar el uso de gas natural a nivel nacional.

2. Descentralización y fortalecimiento institucional.
 - Creación de Comités de Gestión e Información Minero Energéticos en distintas regiones del país.
 - Cumplimiento del rol del Estado y presencia en zonas minero energéticas para la generación de confianza en los ciudadanos.
 - Promover el diálogo y la articulación regional, en relación con el desarrollo sostenible de actividades mineras y energéticas.
 - Impulsar el cumplimiento de obligaciones y compromisos por parte de las empresas y el Estado.

3. Sostenibilidad ambiental.
 - Priorizar la remediación de pasivos ambientales a cargo del Estado, mejorando la gestión para el cierre de los pasivos y adoptando medidas de corto plazo para reducir el impacto de los pasivos.
 - Promover el reaprovechamiento de pasivos ambientales cuya remediación está a cargo del Estado, velando por el desarrollo de las actividades del sector que cumplan normas legales y buenas prácticas ambientales.
 - Establecer un rol proactivo en el cumplimiento de normas ambientales.

4. Promoción de buenas prácticas en las actividades del sector.
 - Creación del Centro de Convergencia y Buenas Prácticas Minero Energéticas, Rimay.
 - Expandir e impulsar la adopción de buenas prácticas y altos estándares en el desarrollo de las actividades del sector.
 - Hacer converger y promover una visión común de los diversos actores interesados en el buen desarrollo del sector.
 - Elaborar una hoja de ruta para lograr una minería sostenible que contribuya al desarrollo económico y social del país.
 - Fortalecer la gobernabilidad del sector y dar continuidad a las acciones estratégicas de largo plazo.
 - Impulsar la innovación y el uso de nuevas tecnologías.



5. Impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector.

- Creación de la Mesa Ejecutiva Minero Energética para la identificación e implementación de oportunidades de mejora en la normatividad del sector.
- Implementación del Fondo de Adelanto Social para la generación de condiciones favorables para el desarrollo del sector.
- Creación de Unidades Orgánicas especializadas en la promoción sostenible de la actividad minera y de hidrocarburos, a fin de acompañar proactivamente el desarrollo de las inversiones y operaciones del sector, y sistematizar la información y efectuar estudios.
- Promover activamente la formalización minera.

4.- VISIÓN SECTORIAL

Sector Minero-Energético reconocido por ser altamente competitivo a nivel Internacional, que promueve el desarrollo eficiente y sostenible de la explotación de los recursos minero energéticos para satisfacer las necesidades de la población, preservando el medio ambiente, respetando la cultura de los pueblos y contribuyendo a la reducción de la pobreza y al desarrollo integral del país, mediante la participación conjunta del Estado, la comunidad y el Sector Privado.

5.- MISIÓN INSTITUCIONAL

Promover el desarrollo competitivo y sostenible de las actividades minera energéticas, en beneficio de la sociedad peruana, de manera articulada, predecible, transparente y descentralizada.



6.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	
	Código	Denominación		Código	Denominación
1	OEI.04	Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	1	AEI.04.02	Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable
			2	AEI.04.03	Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población
			3	AEI.04.01	Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población
2	OEI.02	Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	1	AEI.02.01	Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico
			2	AEI.02.03	Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población
			3	AEI.02.02	Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria
3	OEI.01	Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	1	AEI.01.02	Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal
			2	AEI.01.03	Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas
			3	AEI.01.01	Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria
4	OEI.03	Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población	1	AEI.03.01	Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población
			2	AEI.03.02	Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas
			3	AEI.03.03	Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población
5	OEI.05	Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales	1	AEI.05.02	Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales
			2	AEI.05.01	Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales
6	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional	1	AEI.06.01	Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz
			2	AEI.06.02	Servicio civil meritocrático implementado



Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales		Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	
	Código	Denominación		Código	Denominación
			3	AEI.06.04	Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados
			4	AEI.06.03	Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados
7	OEI.07	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	1	AEI.07.01	Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas
			2	AEI.07.02	Plan de continuidad operativa de la Institución implementado
			3	AEI.07.03	Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres

PEI 2020-2022



7.- ASOCIACIÓN DE UNIDADES ORGÁNICAS AL PEI Y A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

La relación de los órganos y unidades orgánicas alineadas a las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2022 y asociadas a las metas presupuestas de la Estructura Funcional Programática, se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2022		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal
OEI.01 Promover la competitividad y sostenibilidad de las inversiones minero energéticas en beneficio de la población	AEI.01.01 Asistencia técnica, campañas de sensibilización y programas de conocimientos en materia minero energética de manera especializada y de calidad a la población usuaria	Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera	PROMOVER, ARTICULAR Y GARANTIZAR LA INVERSION SOSTENIBLE MINERA A NIVEL NACIONAL INFORMACION PARA PROMOCION DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO
		Dirección General de Electricidad	PERSONAS CAPACITADAS EN EL SECTOR ELECTRICIDAD (CARELEC) INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD
		Dirección General de Hidrocarburos	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR I HIDROCARBUROS
		Dirección General de Eficiencia Energética	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO
	AEI.01.02 Asesoría y apoyo orientadores hacia la consolidación de la formalización de manera integral para la pequeña minería y minería artesanal	Dirección General de Formalización Minera	PP: FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL
	AEI.01.03 Lineamientos para impulsar las buenas prácticas y altos estándares de calidad en las empresas minero energéticas	Despacho Viceministerial de Minería	DIRIGIR LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR MINERO
		Despacho Viceministerial de Electricidad	FORMULAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD A NIVEL NACIONAL
		Despacho Viceministerial de Hidrocarburos	FORMULAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL
		Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera	PROMOVER, ARTICULAR Y GARANTIZAR LA INVERSION SOSTENIBLE MINERA A NIVEL NACIONAL INFORMACION PARA PROMOCION DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO
		Dirección General de Minería	AUTORIZACIONES DEL SECTOR MINERIA FORMULAR, ADMINISTRAR Y EVALUAR LA DIRECCION DE POLITICAS Y NORMATIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL
			INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD DERECHOS ELECTRICOS
		Dirección General de Hidrocarburos	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR HIDROCARBUROS AUTORIZACIONES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS
			IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA



Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2022		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal
			ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO
OEI.02 Impulsar la seguridad energética mediante el abastecimiento continuo, moderno y de calidad universal para la población	AEI.02.01 Mecanismos orientadores en el uso de energías renovables garantizados a los operadores del subsector eléctrico	Dirección General de Electricidad	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD
		Dirección General de Eficiencia Energética	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO
	AEI.02.02 Información sobre la infraestructura, la oferta y la demanda energética generada de manera especializada para la población usuaria	Dirección General de Electricidad	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR ELECTRICIDAD
		Dirección General de Hidrocarburos	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR HIDROCARBUROS
		Dirección General de Eficiencia Energética	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO
	AEI.02.03 Desarrollo de la industria de hidrocarburos de manera continua en beneficio de la población	Dirección General de Hidrocarburos	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR HIDROCARBUROS
AUTORIZACIONES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS			
OEI.03 Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energética en beneficio de la población	AEI.03.01 Pasivos ambientales mineros y de hidrocarburos remediados y mitigados de forma efectiva en beneficio de la población	Dirección General de Minería	PP: REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
		Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros	PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES
		Dirección General de Hidrocarburos	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR HIDROCARBUROS
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos	FORMULAR, CONDUCIR, EVALUAR LA GESTION AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL
	AEI.03.02 Instrumentos de impacto ambiental minero energéticos desarrollados y aprobados oportunamente de las empresas	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros	PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad	FORMULAR, CONDUCIR, EVALUAR LA GESTION AMBIENTAL DE ELECTRICIDAD A NIVEL NACIONAL
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos	FORMULAR, CONDUCIR, EVALUAR LA GESTION AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL
	AEI.03.03 Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población	Dirección General de Eficiencia Energética	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE POLITICA DE EFICIENCIA ENERGETICA
			ELABORAR LINEAMIENTOS DE POLITICA Y PLANEAMIENTO ENERGETICO
OEI.04 Promover las relaciones armoniosas y el acceso energético en beneficio de la población	AEI.04.01 Mecanismos de concertación social y participación ciudadana en materia minero energética transparentes y eficientes en beneficio de la población	Oficina General de Gestión Social	ACTAS CONVENIOS PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO TRANSPARENCIA EN LA INFORMACION DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS - EITI
		Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros	FORTALECIMIENTO DE RELACIONES ARMONIOSAS - AMBIENTAL MINERA
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad	FORMULAR, CONDUCIR, EVALUAR LA GESTION AMBIENTAL DE ELECTRICIDAD A NIVEL NACIONAL
		Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos	FORMULAR, CONDUCIR, EVALUAR LA GESTION AMBIENTAL DE HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL
	AEI.04.02 Electrificación rural con total cobertura y acceso en beneficio de la población vulnerable	Dirección General de Electrificación Rural	PP: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL



Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2022		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal
	AEI.04.03 Masificación del gas natural impulsada con mayor acceso y cobertura para la población	Dirección General de Hidrocarburos	INFORMACION PARA PROMOCION EN EL SECTOR HIDROCARBUROS
OEI.05 Fortalecer las capacidades de gestión en materia minero energética de los Gobiernos Regionales	AEI.05.01 Asistencia técnica y administrativa en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas de manera permanente a los Gobiernos Regionales	Dirección General de Formalización Minera	PP: FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL
		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	GESTION INSTITUCIONAL Y REGIONAL
	Oficina General de Gestión Social		TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A GORES PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTION REGIONAL EN MATERIA MINERO ENERGETICA
	AEI.05.02 Comités de gestión e información minero energéticos implementados de manera descentralizada en beneficio de los actores regionales		ACTAS CONVENIOS PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO
OEI.06 Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.06.01 Gestión institucional moderna, eficiente y eficaz	Despacho de Secretaría General	DIRECCION Y CONDUCCION DE POLITICAS INSTITUCIONALES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
		Despacho de Gabinete de Asesores	ASESORAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN
		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	ACCIONES DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL
			GESTION INSTITUCIONAL Y REGIONAL
		Oficina General de Asesoría Jurídica	ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO
		Oficina General de Administración	GESTION ADMINISTRATIVA
			ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
			ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
			PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD
			ASESORAMIENTO EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
			PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA
		Órgano de Control Institucional	ACCIONES Y ACTIVIDADES DE CONTROL
		Procuraduría Pública	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
		Consejo de Minería	EVALUACION DE EXPEDIENTES
		Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central	ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones	REALIZACION DE ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y PROYECCION DE IMAGEN		
Oficina de Integridad Institucional	PROMOVER LA INTEGRIDAD Y ETICA INSTITUCIONAL		
AEI.06.02 Servicio civil meritocrático implementado	Oficina General de Administración	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	
AEI.06.03 Provisión de recursos implementada en función a la gestión por resultados	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	
	Oficina General de Administración	GESTION ADMINISTRATIVA	
AEI.06.04 Compromisos de coordinación y cooperación interinstitucional e internacional efectuados	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	ACCIONES DE PLANEAMIENTO, INVERSIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	
	Despacho Viceministerial de Minería	DIRIGIR LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR MINERO	



Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2022		Órganos y Unidades Orgánicas	Estructura Funcional Programática
Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional		Meta Presupuestal
		Despacho Viceministerial de Electricidad	FORMULAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD A NIVEL NACIONAL
		Despacho Viceministerial de Hidrocarburos	FORMULAR, EJECUTAR Y SUPERVISAR LAS LINEAS DE POLITICA DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS A NIVEL NACIONAL
		Dirección General de Formalización Minera	PP: REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL
OEI.07 Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres	AEI.07.01 Capacidades de respuesta oportuna y eficaz ante la ocurrencia de un evento catastrófico fortalecidas	Oficina de Defensa Nacional	DEFENSA NACIONAL
	AEI.07.02 Plan de continuidad operativa de la Institución implementado	Oficina de Defensa Nacional	DEFENSA NACIONAL
	AEI.07.03 Organización y funciones del MEM concordantes con la Gestión del Riesgo de Desastres	Oficina de Defensa Nacional	DEFENSA NACIONAL



8.- Anexos (Formatos presentados por los Organos y Unidades Orgánicas)